

Normativa – Agosto de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 7082 – 03/08/20 | De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto [621/2020](#), se establecen las condiciones para los “Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas”. Estos créditos deberán ser entregado a toda empresa que lo solicite —en tanto se encuentre en la lista de beneficiarios de AFIP— y depositado en las cuentas sueldos de los trabajadores; la tasa de interés será de entre 0% y 15% TNA, en función de la variación interanual de la facturación de la empresa. Asimismo, se establecen las condiciones para los “Créditos a Tasa Cero Cultura” para asistir a personas que desarrollen actividades relacionadas con la cultura. Estos créditos se acreditarán en la tarjeta de crédito del solicitante, tendrán una tasa de interés de 0% TNA, un período de gracia de 12 meses y reembolsables en 12 cuotas mensuales. Para compensar el costo de oportunidad de estos fondos, las entidades podrán deducir el equivalente al 60% de estas financiaciones de su exigencia de Efectivo Mínimo en pesos. Los tomadores de estos créditos no podrán acceder al mercado de cambios para la formación de activos externos ni realizar operaciones de venta de títulos con liquidación en moneda extranjera.

Comunicación "A" 7093 – 27/08/20 | Se incorporan los títulos públicos en moneda extranjera que las entidades reciban en canje por letras del Tesoro Nacional en dólares en el marco de la [Ley 27.556](#), a la lista de excepciones que admiten una posición global neta positiva de moneda extranjera de hasta el 30% de la RPC.

Comunicación "A" 7095 – 27/08/20 | Se dispuso que los saldos impagos de resúmenes de tarjeta de crédito que vencieron en septiembre de 2020 sean automáticamente refinanciados a un plazo mínimo de un año, con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, devengando un interés compensatorio no superior a 40% TNA. El cliente podrá precancelarlos, total o parcialmente, en cualquier momento y sin costo excepto por el interés compensatorio devengado hasta ese momento.

Comunicación "A" 7096 – 27/08/20 | Se aprobó el método de cálculo del Índice para Contratos de Locación, de acuerdo a lo dispuesto en la [Ley 27.551](#).

Comunicación "A" 7097 – 27/08/20 | Se permite que las entidades reasignen al sector público no financiero nacional el cupo disponible —no utilizado— del límite básico global, previsto para el total de financiaciones al sector público no financiero, equivalente a 75% de la RPC.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).